I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

9001964

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 24 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6856/2009; el Ordinario N°1000/909/2009 de la Dirección de Juridica; los Decretos Exentos N°202/1315/2009 y N°202/1815/2009; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1315/2009, se aprobó convenio referido a "Programa de Promoción de la Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1815/2009 se aprobó el proyecto denominado **"Entretenidos Seremos Los Mejores".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Proyecto denominado **"Entretenidos Seremos Los Mejores"** de fecha 03 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el "**Comité de Desarrollo Local Espíritu de Lucha"**, Personalidad Juridica 641/2006, Registro de Transferencia de Fondos Públicos Nº263, representado legalmente por su Presidenta doña Claudia Carolina Soto Cuevas, cédula de identidad Nº14.592.731-5, que tiene como objetivo promover conductas saludables para la ocupación del tiempo libre en los niños y jóvenes del sector de Los Presidentes, como alternativa protectora frente al consumo de alcohol y drogas, cuyo costo total asciende a la suma de $160.000.- (ciento sesenta mil pesos).

2. La organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que están destinados, ante la Dirección de Control del Municipio, antes del día 31 de diciembre del 2009.

2.1. La rendición se efectuará según formalidad para el efecto legal, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y fecha posterior al Convenio.

2.2. La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

2.3. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. El incumplimiento por parte del **"Comité de Desarrollo Local Espíritu de Lucha"** del convenio por el cual se le otorga el financiamiento a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001964

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

4. El convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.10 "Fondos en Administración – Servicio de Salud Metropolitano Central.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Comité de Desarrollo Local Espíritu de Lucha
Pag. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO

PROYECTO "ENTRETENIDOS SEREMOS LOS MEJORES".

En Cerrillos, a 03 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo Nº 120, de esta comuna y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "ESPÍRITU DE LUCHA"**, Personalidad Jurídica Nº 641-2006, Registro de Transferencia de Fondos Públicos Nº263, representado por su Presidenta doña **CLAUDIA CAROLINA SOTO CUEVAS,** cédula de identidad número 14.592.731-5, con domicilio en Uruguay N° 2370, comuna de Cerrillos, teléfono 08-495 17 85, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Proyecto:

PRIMERO: Por Decreto Exento Nº202/1315/2009, se aprobó Convenio referido a "Programa de Promoción de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la I. Municipalidad de Cerrillos, en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1815/09 de fecha 02 de Diciembre de 2009, se aprueba el Proyecto denominado **"ENTRETENIDOS SEREMOS LOS MEJORES"**, que tiene como objetivo promover conductas saludables para la ocupación del tiempo libre en niños y jóvenes del sector de Los Presidentes, como alternativa protectora frente al consumo de alcohol y drogas, cuyo costo total asciende a la suma de $160.000.- (cientos sesenta mil pesos).

TERCERO: El responsable del Proyecto será el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "ESPÍRITU DE LUCHA"**, representado por su Presidenta doña **CLAUDIA CAROLINA SOTO CUEVAS.**

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "ESPÍRITU DE LUCHA"**, a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre de 2009.

La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio

La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "ESPÍRITU DE LUCHA",** del Convenio por el cual se le otorga financiamiento a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "ESPÍRITU DE LUCHA"
Representada por
CLAUDIA CAROLINA SOTO CUEVAS
C.I. 14.592.731-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

H.